



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

B11-L /Ref. 4364/99
02/11/99

20 JUN. 00 * 3878

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Glaxo Wellcome Farmacéutica Ltda., por la que solicita la renovación del registro sanitario N° 14.303, para el producto farmacéutico **DERMOVATE POMADA**; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1.- **RENUEVASE**, a partir del 07 de Abril de 1999, el registro sanitario N° 14.303, del producto farmacéutico **DERMOVATE POMADA**, otorgado a Glaxo Wellcome Farmacéutica Ltda.

2.- En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el N° **F-2446/99**, en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.

3.- ~~La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.~~

4.- ~~Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses, a contar de la presente resolución, para agotar stock.~~

5.- ~~Déjase sin efecto la resolución N° 0042 de fecha 14 de Enero del 2.000~~



ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

DR. L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ

DIRECTOR

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Glaxo Wellcome Farmacéutica Ltda.
- Dirección
- Sub-Depto Registro
- Archivo

Sumab
Transcrito Fielmente
Ministro de Fé